BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 27 Lunes 10 de febrero de 2025 Pág. 441

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

367 SERESCO, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad mercantil Seresco, S.A.(la "Sociedad"), celebrada en fecha 28 de mayo de 2024, aprobó, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, el acuerdo de proceder a dos reducciones del capital social por amortización de acciones propias.

Con fecha de 23 de enero de 2025, el Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo de la delegación de facultades previstas en el Consejo de Administración prevista por la Junta General de Accionistas antes referida bajo los Acuerdos Octavo y Noveno del orden del día, ha acordado ejecutar dos reducciones de capital, habiendo sido su finalidad la amortización de acciones propias, mejorando de esta manera el beneficio por acción y coadyuvando a la retribución del accionista.

Adicionalmente, se hace constar que las reducciones de capital que a continuación se detallan no implican devolución de aportaciones a los accionistas, en tanto que es la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

- 1.- En lo referente a la primera reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó, de conformidad con el Acuerdo Octavo, reducir el capital social en la cifra de 18.720 euros, mediante la amortización de 117.000 acciones propias, de un valor nominal por acción de 0,16 euros de valor nominal cada una, que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido adquiridas previamente por la Sociedad a título de compraventa.
- 2.- En lo referente a la segunda reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó, de conformidad con el Acuerdo Noveno, reducir el capital social en un máximo de 61.440 euros y 384.000 acciones.

En tal sentido, finalmente, se acordó la reducción de capital social en la cifra de 61.440 euros, mediante la amortización de 384.000 acciones propias, de un valor nominal de 0,16 euros de valor nominal cada una, que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido adquiridas previamente por la Sociedad a título de compraventa.

Ejecutadas ambas reducciones de capital, el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativo al capital social, queda modificado a fin de adaptar su contenido a la nueva cifra de capital social y de número de acciones, siendo, en adelante, su tenor literal, el siguiente:

"Artículo 5.- Capital Social

El capital social se fija en un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y un euros con noventa y dos céntimos de euro (1.456.481,92 €), dividido en nueve millones ciento tres mil doce acciones (9.103.012) acciones iguales, numeradas correlativamente de la uno a la nueve millones ciento tres mil doce, ambas inclusive, con un valor nominal cada una de ellas de cero euros y dieciséis céntimos de euro (0,16 €).

El Capital Social podrá ser aumentado o disminuido por acuerdo de la Junta General en las condiciones que la misma apruebe y previas las autorizaciones cve: BORME-C-2025-367 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 27 Lunes 10 de febrero de 2025 Pág. 442

administrativas que procedan".

Todo lo anterior se hace público a los efectos del cumplimiento de las obligaciones de anuncio e información contenidas en la normativa aplicable, haciéndose constar expresamente que no ha de aplicar el derecho de oposición de los acreedores dispuesto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en tanto que se trata de acciones previamente adquiridas por la Sociedad y que la reducción se hace cargo a reservas de libre disposición, habiéndose dotado – de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 c) Ley de Sociedades de Capital – una reserva por capital amortizado por importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas.

Asimismo, se comunica que la Sociedad solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en el mercado en el que actualmente cotizan, BME MTF Equity y la cancelación de las acciones amortizadas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

Se hace constar que el presente anuncio se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.seresco.es)

Oviedo, 4 de febrero de 2025.- Secretario del Consejo de Administración, Tomás Reinares Fernández.

ID: A250004927-1